Ciudad, Haga clic aquí para escribir una fecha.

**CONVOCATORIA PÚBLICA** NÚMERO

Elija un elemento. de Dependencia Académica con base en los Acuerdos Superiores: 388 del 29 de marzo de 2011 y 436 del 29 de septiembre de 2015; Convoca a los estudiantes interesados en cubrir las plaza(s) NÚMERO de MÚSICO AUXILIAR, a partir de la vigencia AÑO, semestre académico 2006-01 y Unidad Ejecutora NÚMERO.

**Requisitos:**

* Estar matriculado como mínimo en **ocho (8)** créditos de su programa académico, salvo que se encuentre en el último nivel.
* Haber aprobado como mínimo **treinta y seis (36)** créditos del programa en el cual se encuentra matriculado.
* Haber obtenido un promedio crédito que lo ubique en el tercio superior del semestre académico anterior, o tener mínimo un promedio igual o superior a 4.0 en la escala de cero (0) a cinco (5).
* Haber aprobado la totalidad de las asignaturas cursadas en el semestre académico inmediatamente anterior.
* No haber pertenecido a la agrupación por **más de tres (3) semestres académicos**, continuos o discontinuos.
* El estudiante asignado no podrá recibir ningún otro estímulo económico o devengar dinero de otras modalidades de apoyo que ofrece la Universidad de Antioquia y la relación con la institución no generará ningún vínculo laboral.
* Adicionar otros requisitos (si considera necesario).

**Funciones:**

* Los músicos auxiliares deberán tener disponibilidad para participar en los ensayos; participar en los conciertos programados; y otras actividades inherentes a su rol y que les sean asignadas por el Director de la Banda Sinfónica.
* **REGISTRAR DIARIAMENTE TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL APLICATIVO SEA.**

**Inscripciones:**

Se harán durante los (mínimo cinco, número en letras) (número) días hábiles siguientes a la fecha de la convocatoria pública. Los interesados deben tener disponibilidad horaria y presentar hoja de vida a Dependencia Administrativa o Unidad Académica, en el Bloque NÚMERO, Oficina NÚMERO o al CORREO ELECTRÓNICO.

**Selección:**

Si se considera necesario se realizarán pruebas y/o entrevista a los estudiantes cuyas hojas de vida sean preseleccionadas, dentro de los número en letras (NÚMERO) días hábiles siguientes al cierre de inscripciones.

**Resultados:**

Las listas de elegidos y elegibles se publicará máximo los número en letras (NÚMERO) días hábiles después de terminada la selección.

**Vigencia de la convocatoria:**

La lista resultante de elegibles, tendrá una vigencia de **UN AÑO** a partir de la fecha de la convocatoria.

**Notas:**

* El estudiante seleccionado deberá poseer o abrir una cuenta bancaria personal para el pago; igualmente actualizar el correo electrónico institucional en MARES para enviarle información y tener todos sus datos actualizados.
* En el momento que deje de cumplir con alguno de los requisitos exigidos para el estímulo, **será su obligación informarlo inmediatamente**, ya que pierde el derecho a continuar con él, las horas de actividad sin cumplir requisitos no podrán ser reconocidas.

**Nombre Completo Ordenador Del Gasto**

Elija un elemento. de La Facultad o Instituto o Escuela